

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -002
	POLITICA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	VERSION 02
		ENERO 2021

1. Objetivo

Establecer los lineamientos para prevenir, controlar y reducir el consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas en los lugares de trabajo, promoviendo hábitos de vida saludables, protegiendo la salud y seguridad de los trabajadores y contribuyendo al mantenimiento de ambientes laborales seguros, saludables y productivos.

2. Alcance

Esta política aplica a todo el personal de la empresa de servicios agrícolas crecer S.A.S. ZOMAC incluyendo operarios, administrativos, supervisores, contratistas y cualquier persona que represente a la empresa en las plantaciones o instalaciones de los clientes.

3. Definición.

La Política de Prevención del Consumo de Alcohol, Tabaco y Sustancias Psicoactivas es el conjunto de directrices establecidas por CRECER SAS-ZOMAC para prevenir el consumo, posesión, distribución y efectos derivados del uso de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas que puedan afectar la salud, el bienestar, la seguridad, el desempeño laboral y la productividad de los trabajadores.

4. Responsables

La implementación, divulgación y cumplimiento de esta política es responsabilidad de todos los niveles de la organización. La Alta Dirección garantizará los recursos necesarios para su aplicación; los jefes, coordinadores y supervisores velarán por su cumplimiento; y todos los trabajadores deberán acatar las disposiciones aquí

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -002
	POLITICA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	VERSION 02
		ENERO 2021

establecidas y participar en las actividades de promoción y prevención programadas por la empresa.

5. Desarrollo.

La empresa de servicios agrícolas crecer S.A.S. ZOMAC, consciente en la importancia de establecer una política para reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras sustancias psicoactivas (SPA), asume una posición de prevención y promoción de la salud a través de la generación de hábitos de vida saludables, cuyo principal objetivo es promover el bienestar laboral de los trabajadores y mantener ambientes de trabajo seguros, saludables y productivos, esta política será dada a conocer a todo el personal para que sea cumplida. Las medidas establecidas para cumplir con este objetivo son:

- Se prohíbe el consumo, posesión y distribución de tabaco, drogas, alcohol o cualquier tipo de sustancia psicoactiva dentro de las instalaciones de la empresa o en sitios en donde se cumplan órdenes del empleador.
- Se prohíbe que los trabajadores se presenten al sitio de trabajo o laboren en estado de embriaguez o bajo efectos del consumo de cualquier sustancia psicoactiva.
- Los trabajadores que estén tomando cualquier medicamento, que pueda interferir en sus habilidades para realizar sus labores diarias de trabajo en forma segura y eficiente deberán reportarlo en forma anticipada a su jefe inmediato o supervisor de zona.
- Ningún trabajador podrá operar vehículos o cualquier medio de transporte durante su jornada laboral bajo los efectos del alcohol, drogas y/o alguna sustancia psicoactiva o medicamento que pudiera afectar su capacidad para trabajar de manera segura.

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -002
	POLITICA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	VERSION 02
		ENERO 2021

- Todo trabajador vinculado a la empresa de servicios agrícolas CRECER SAS-ZOMAC, deberá participar en las diferentes actividades de promoción y prevención que se programen sobre el **NO** consumo de cualquier tipo de sustancia psicoactiva.
- La violación de cualquiera de los numerales de la presente Política, constituye falta grave, por consiguiente, dará lugar a la terminación del contrato de trabajo con justa causa.

Prohibición Total

Se prohíbe fumar y vapear en:

- Áreas administrativas y oficinas.
- Comedores y zonas de descanso.
- Plantas de extracción y procesamiento.
- Áreas de almacenamiento de combustible, fertilizantes y agroquímicos.
- Vehículos de la empresa.
- Cualquier espacio cerrado o techado.
- Áreas operativas en campo durante jornada laboral.

Medidas Disciplinarias

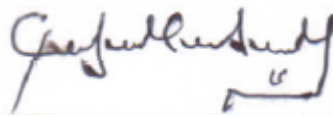
El incumplimiento podrá generar:

- Llamado de atención verbal o escrito.
- Sanciones disciplinarias según reglamento interno.
- Terminación del contrato en caso de reincidencia o riesgo grav

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -002
	POLITICA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	VERSION 02
		ENERO 2021

6. Vigencia y Seguimiento

La presente política entra en vigencia a partir de su aprobación y será revisada periódicamente para garantizar su aplicación efectiva.



JHONATHAN MANUEL AGUDELO MONROY
REPRESENTANTE LEGAL
CC. No. 1.119.890.856

TABLA DE CONTROL

PROCESOS CON COPIA	ACTUALIZACION			FECHA REVISION
	VERSION	FECHA ACT.	CAMBIOS	

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PLT-SST -002
	POLITICA DE ESPACIOS LIBRES DE HUMO Y PREVENCIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL Y DROGAS PSICOACTIVAS	VERSION 02
		ENERO 2021

Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	1	Enero de 2021	Versión inicial del documento	Enero de 2021
Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo	2	Junio de 2026	Cambio de estructura del documento, Adición de prohibiciones y cambio de titulo	Junio de 2026